

C. FRANCISCO AMILCAR MIJANGOS RAMÍREZ
SOLICITANTE
Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de **Folio 110199600005721**, relativa a:

Solicito atentamente que se me informe 1) Qué dependencias de la administración pública municipal tienen obligación legal de presentar informes periódicos de su gestión, al H. Ayuntamiento, y con qué periodicidad. 2) La misma información solicito respecto de todos los organismos públicos paramunicipales, independientemente de su naturaleza jurídica, ya sean organismos públicos descentralizados o desconcentrados. 3) Con respecto a ambos rubros, que se me informe si en el año 2020, ante los embates de la pandemia mundial, las dependencias de la administración pública y los organismos descentralizados y desconcentrados que tienen esa obligación de presentar informes, los presentaron oportunamente, con la periodicidad que sus normas internas exigen. 4) En caso de que no hayan sido presentados en tiempo los informes a los que están obligados, si existen procedimientos disciplinarios iniciados en la contraloría municipal, específicamente por esa causa. 5) Para el caso de que la respuesta a la anterior pregunta sea afirmativa, se me informe el nombre de los servidores públicos sujetos a procedimiento administrativo, en caso de que haya obstáculos legales para informarme el nombre, que se me informe las dependencias u organismos en los que se han presentado esos posibles procedimientos disciplinarios y si existen ya determinadas sanciones por el órgano competente de la contraloría municipal.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información anexo al presente, Oficio de respuesta en el que encontrará información relacionada a lo petitionado, misma que fue proporcionada por el área de Secretaria del H. Ayuntamiento.


Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Xichú, Gto., 17 de Noviembre de 2021




Lic. Adriana Zarazúa Arvizu

Encarga de Despacho de la Unidad de Transparencia y Planeación

C. c. p.- Archivo.

Palacio Municipal s/n, Zona Centro. CP. 37930, Xichú, Guanajuato.
4190294 1282
unidaddetransparenciaxichu@gmail.com

*El que no vive para servir,
no sirve para vivir !!*

Lic. Adriana Zarazúa Arvizu
Encargada de Despacho de la
Unidad de Transparencia Y Planeación Municipal

PRESENTE:

En seguimiento al oficio No. 404/2021 Exp. 157/2021, con asunto de solicitud de Información, por el C. **Francisco Almícar**, con número de Folio 110199600005721, de fecha 16 de Noviembre de 2021, quien solicita la información por medio del portal electrónico denominado “**Plataforma Nacional de Transparencia**” lo siguiente:

Solicito atentamente que se me informe:

1) Que dependencias de la administración pública municipal tienen la obligación legal de presentar informes periódicos de su gestión, al H. Ayuntamiento, y con qué periodicidad.

R= Ninguna dependencia municipal tiene la obligación de presentar informes al H. Ayuntamiento.

2) La misma información solicito respecto de todos los organismos públicos paramunicipales, independientemente de su naturaleza jurídica, ya sean organismos descentralizados o desconcentrados.

R= Ninguna dependencia organismos públicos paramunicipales tiene la obligación de presentar informes al H. Ayuntamiento.

3) Con respecto a ambos rubros, que se me informe si en el año 2020, ante los embates de la pandemia mundial, las dependencias de la administración pública y los organismos descentralizados y desconcentrados que tienen esa obligación de presentar informes, los presentaron oportunamente, con la periodicidad que sus normas internas exigen.

R= No Aplica

4) En caso de que no hayan sido presentados en tiempo los informes a los que estén obligados, si existen procedimientos disciplinarios iniciados en la contraloría municipal, específicamente por esta causa.

R= No Aplica

5) Para el caso de que la propuesta a la anterior pregunta afirmativa, se me informe el nombre de los servidores públicos sujetos a procedimiento administrativo, en caso de que haya obstáculos legales para informarme el nombre, que se informe las dependencias u organismos en los que se han presentado esos posibles procedimientos disciplinarios y si existen ya determinadas sanciones por el órgano competente de la contraloría.

R= No Aplica

Con el compromiso de trabajar conjuntamente para el desempeño de las actividades que haya lugar, agradezco la atención prestada y me despido de usted, reiterándole con este motivo las seguridades de mi atenta consideración.

Atentamente
Xichú, Guanajuato., a 17 de noviembre de 2024



LE. Eloy Leal Reséndiz
Secretario del H. Ayuntamiento



C. c. p.- Archivo.